

Ejecutiva, el Informe N° 000051-2020-MIDIS/PNPDS-UARRHH emitido por la oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 000178-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Memorando N° 000308-2020-MIDIS/PNPDS-UA y Memorando N° 000309-2020-MIDIS/PNPDS-UA emitido por la Unidad de Administración, el Informe N° 000099-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que posterga su vigencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó el "Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza", en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que cumplan con los requisitos allí establecidos;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS se aprobó la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), modificándose su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza — CONTIGO"(en adelante, el Programa CONTIGO);

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, determina que el personal establecido en los numerales 1, 2, e inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (Funcionario Público, Empleado de Confianza y Directivo Superior), contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° del referido Decreto Legislativo; siendo que este personal solamente puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 42-2020-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 19 de mayo del 2020, se designa al CPC Herbart Ruiz Llatance, servidora CAS del Programa CONTIGO, como Coordinador de Contabilidad y Finanzas del Programa CONTIGO;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 067-2020-MIDIS publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 09 de abril de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa CONTIGO. En ese sentido, se observa que en el mencionado Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP, del Programa CONTIGO, el cargo de Coordinador de Contabilidad y Finanzas, está considerado como cargo de confianza;

Que, se debe tener en cuenta que la designación de la profesional propuesta para ocupar el cargo de confianza vacante de Coordinador de Contabilidad y Finanzas para la Unidad de Administración del Programa CONTIGO, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2020-MIDIS/PNPDS-DE, conforme se señala en el Informe N° 0000051-2020-MIDIS/PNPDS-UARRHH y Memorando N° 000308-2020-MIDIS/PNPDS-UA, y que dicho cargo se encuentra debidamente

presupuestados conforme se señala en el Memorando N° 000178-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM;

Que, corresponde dar por concluida la designación del CPC Herbart Ruiz Llatance, servidor CAS del Programa CONTIGO, como Coordinador de Contabilidad y Finanzas del Programa CONTIGO, efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 42-2020-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 19 de mayo del 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, que señala en el literal j) como funciones de la Dirección Ejecutiva, de la emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 067-2020-MIDIS de fecha 06 de abril del 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva de conformidad con la Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional CONTIGO y con el visto de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del CPC Herbart Ruiz Llatance, servidor CAS del Programa CONTIGO, como Coordinador de Contabilidad y Finanzas del Programa CONTIGO, efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 42-2020-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 19 de mayo del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir de la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano", bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a la profesional Magister Carmen Milagros Céspedes Gonzaga en el cargo CAS de confianza de Coordinador de Contabilidad y Finanza para la Unidad de Administración del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano" y, en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen, en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO (<https://contigo.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BERNARDETTE ISABEL COTRINA URTEAGA
Directora Ejecutiva

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO

1874918-1

Designan Coordinador de Presupuesto para la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 072-2020-MIDIS/PNPDS-DE

Lima, 3 de agosto del 2020

VISTOS:

El Memorando N° 000194-2020-MIDIS-PNPDS-DE de fecha 30 de julio del 2020 emitido por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 0000050-2020-MIDIS/PNPDS-UARRHH emitido por la oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 000177-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Memorando N° 000307-2020-MIDIS/PNPDS-UA y Memorando N° 000310-2020-MIDIS/PNPDS-UA emitido por la Unidad de Administración, el Informe N° 0000100-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que posterga su vigencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó el "Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza", en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que cumplan con los requisitos allí establecidos;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS se aprobó la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), modificándose su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza — CONTIGO" (en adelante, el Programa CONTIGO);

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, determina que el personal establecido en los numerales 1, 2, e inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (Funcionario Público, Empleado de Confianza y Directivo Superior), contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° del referido Decreto Legislativo; siendo que este personal solamente puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 34-2020-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 05 de mayo del 2020, se designó a la Licenciada Karina Arciela León Campos en el cargo de Coordinador de Presupuesto del Programa CONTIGO;

Que, a la fecha las funciones de Coordinador de Presupuesto del Programa CONTIGO se encuentra acéfala toda vez que la Licenciada Karina Arciela León Campos, presentó su renuncia a la designación mediante Carta de Renuncia s/n de fecha 10 de julio del 2020, la cual fue aceptada mediante Carta s/n de fecha 15 de julio del 2020 emitida por la Coordinadora de Recursos Humanos del Programa CONTIGO, por lo que resulta necesario efectuar la formalización de la renuncia al cargo de Coordinador de Presupuesto del Programa CONTIGO;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 067-2020-MIDIS publicada en el Diario Oficial El Peruano

el día 09 de abril de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa CONTIGO. En ese sentido, se observa que en el mencionado Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP, del Programa CONTIGO, el cargo de Coordinador de Presupuesto, está considerado como cargo de confianza;

Que, se debe tener en cuenta que la designación del profesional propuesto para ocupar el cargo de confianza vacante de Coordinador de Presupuesto para la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa CONTIGO, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2020-MIDIS/PNPDS-DE, conforme se señala en el Informe N° 0000050-2020-MIDIS/PNPDS-UARRHH y Memorando N° 000307-2020-MIDIS/PNPDS-UA, y que dicho cargo se encuentra debidamente presupuestados conforme se señala en el Memorando N° 000177-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, que señala en el literal j) como funciones de la Dirección Ejecutiva, de la emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 067-2020-MIDIS de fecha 06 de abril del 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva de conformidad con la Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional CONTIGO y con el visto de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia de la Licenciada Karina Arciela León Campos a la designación efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 34-2020-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 05 de mayo del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir de la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano", bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al profesional Magister Juan José Francia Ramírez en el cargo CAS de confianza de Coordinador de Presupuesto para la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial "El Peruano" y, en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen, en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO (<https://contigo.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BERNARDETTE ISABEL COTRINA URTEAGA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO

1874918-2